

MULTAS POR INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE
MULTA POR EXTEMPORANEIDAD

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	OEMJ650512HE3	NÚMERO DE CONTROL:	161412165092885C28056
NÚMERO DE CRÉDITO: SSI/DGR/DCC/ME933			
NOMBRE: JESUS OREGEL MEJIA			
DOMICILIO: PRIV LAGO DE CHAPALA NO. 8B ENTRE CERRADA Y DOMINGO DIEZ, 5 DE MAYO COL. EMPLEADO			
MUNICIPIO: CUERNAVACA, MORELOS	CÓDIGO POSTAL: 62250		

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, DETERMINÓ MULTA POR HABER PRESENTADO LA(S) DECLARACIÓN(ES) CORRESPONDIENTE(S) AL PERIODO SEP-OCT 2016 A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD FISCAL, MISMA(S) QUE FUE(RO)N REQUERIDA(S) A TRAVÉS DEL PRIMER REQUERIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CONTENIDO EN EL OFICIO CON NÚMERO DE CONTROL 101412165092885C28056 DE FECHA 16/12/2016 MISMO QUE FUE LEGALMENTE NOTIFICADO EL DÍA 09/02/2017, POR LO QUE INCURRIÓ EN LA(S) SIGUIENTE(S) INFRACCIÓN(ES).

OBLIGACIONES OMITIDAS O MOTIVOS	INFRACCIONES	SANCIÓN	MONTO
DECLARACIÓN BIMESTRAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR). RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL. QUINTO BIMESTRE 2016	ARTICULO 81 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE ARTÍCULOS 111 SEXTO PÁRRAFO Y 112 FRACCIÓN VI DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA; REGLA 2.9.2. Y 3.13.7. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 Y MODIFICADA LA REGLA 3.13.7. EN LA TERCERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2016 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14	ARTÍCULO 82, FRACCIÓN I, INCISO A), EN RELACIÓN CON EL INCISO D), 17-A Y 70, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; EN CONCORDANCIA CON EL ANEXO 5 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2015, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2014.	1,240.00
Total: \$			1,240.00

EN CONSECUENCIA SE LE IMPONE LA MULTA SEÑALADA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES I Y II DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE; Y EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 15, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES II Y III, DEL TÍTULO PRIMERO, CAPÍTULO III; 110 Y 111, DEL TÍTULO SEXTO DEL CAPÍTULO I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ARTÍCULOS 1, TERCER PÁRRAFO, 2, 9, 11, 13, 24, 27, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 31, 68, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, III Y V, Y 89, DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ARTÍCULOS 10, 13, PRIMER PÁRRAFO, 14 Y 15, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLAUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 1979; CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, IV, VI INCISOS a) y c), y VII, TERCERA, CUARTA, OCTAVA FRACCIÓN I, INCISOS a), c), d), y e), Y DÉCIMA QUINTA PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, INCISOS a), b) y c), II, Y III INCISOS c), e) y g), ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, EL 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, PÁRRAFO CUARTO, 2 FRACCIÓN VIII, 3, 5 PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES XI Y XII, 8, FRACCIÓN I, 9, 12 PÁRRAFO PRIMERO, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5, 11, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 14, 15, 22, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, V, VI, VII, VIII, IX, XXX, XXXIII Y XXXIV, DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5350, EL 08 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA, POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5458 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2016; ARTÍCULOS 1, 2, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, XVI, XVII, XX, XXXV, XXXVI, XXXIX Y XLII, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, 5, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 8, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I, 11, 12, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES VI, IX, XII, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XXXIII, XXXIX, XLVII, XLVIII, LI, LIII, LVI, LVII, LIX Y LXIV, 13, FRACCIONES I, II, IV, XI, XV, XVIII, XXI, XXVII, XXXII, XXXIII, XXXVII Y XLIV, 16, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, XIII Y XLII, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, VIII, XII, XV, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLVIII, XLIX, L Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017; EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 134, 135, 136, Y 137, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

ESTA MULTA DEBERÁ SER CUBIERTA EN LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL, PREVIA PRESENTACIÓN DE ESTE OFICIO, DENTRO DE LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

SI EFECTÚA EL PAGO ANTES CITADO DENTRO DEL PLAZO ANTES SEÑALADO, TENDRÁ DERECHO A UNA REDUCCIÓN DEL 20% DE LA MULTA IMPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75, FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EN COMENTO. ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE INDEPENDIENTEMENTE DE LA MULTA IMPUESTA, SUBSISTE LA OBLIGACIÓN DE EFECTUAR EL PAGO DE \$426.00 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DE HONORARIOS POR NOTIFICACIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OMITIDAS, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 92, PRIMER PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE.

EL PAGO DE ESTA MULTA NO LO LIBERA DEL CUMPLIMIENTO DE LA(S) OBLIGACION(ES) QUE ORIGINÓ(ARON) ESTA SANCIÓN, POR LO QUE DEBERÁ CUMPLIRLA(S) EN FORMA INMEDIATA; EN SU DEFECTO, SE LE APLICARÁ(N) LA(S) SANCIÓN(ES) ADICIONAL(ES). ASÍ MISMO, CUANDO LA(S) MULTA NO SEA(N) PAGADA(S) DENTRO DEL PLAZO PREVISTO ANTERIORMENTE, EL (LOS) MONTO(S) DE LA(S) MISMA(S) SE ACTUALIZARÁ(N) DESDE EL MES EN QUE DEBÍO REALIZARSE EL PAGO HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17-A, DEL CITADO CÓDIGO.

ASÍ MISMO, QUEDA ENTERADO(A) QUE DE CONFORMIDAD, CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 125, DEL PROPIO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PODRÁ IMPUGNAR ESTA RESOLUCIÓN A TRAVÉS DEL RECURSO DE REVOCACIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA, A SU DOMICILIO FISCAL O ANTE LA AUTORIDAD QUE EMITIÓ O EJECUTÓ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPUGNA PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, O PROMOVER DIRECTAMENTE CONTRA DICHO ACTO, JUICIO ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, EN LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL FISCAL QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO DE LA SEDE DE LA AUTORIDAD DEMANDADA, PARA LO CUAL CUENTA CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE HAYA SURTIDOS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 58-2, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23, DE LA LEY FEDERAL DE LOS DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE.

ATENTAMENTE

C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

CUERNAVACA MORELOS A 18 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2017

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR/CNE/346/2018-02
Expediente:	OEMJ650512HE3
Crédito:	ME933

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE	JESUS OREGEL MEJIA
Nº DE CONTROL	161412165092885C28056
DOMICILIO	PRIV LAGO DE CHAPALA NO. 8B ENTRE CERRADA Y DOMINGO DIEZ, 5 DE MAYO COL. EMPLEADO C.P. 62250
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

CUERNAVACA, MORELOS, 07 DE FEBRERO DE 2018

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO QUE A SU NOMBRE CONTROLA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS Y,

CONSIDERANDO

1.- QUE EL ARTÍCULO 134 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ESTABLECE QUE CUANDO LA PERSONA A QUIEN DEBA NOTIFICARSE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO QUE HAYA SEÑALADO PARA EFECTOS DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, SE IGNORE SU DOMICILIO O EL DE SU REPRESENTANTE, DESAPAREZCA, SE OPONGA A LA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN O SE COLOQUE EN EL SUPUESTO PREVISTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. LAS NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS SE REALIZARÁN POR ESTRADOS.

HOJA 2

2.- AHORA BIEN, TODA VEZ QUE EL DIA, 19 DE DICIEMBRE DE 2017 PERSONAL NOTIFICADOR EJECUTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, INTENTARON NOTIFICAR EN FORMA PERSONAL AL CONTRIBUYENTE JESUS OREGEL MEJIA, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANIDAD, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161412165092885C28056, DILIGENCIA QUE NO FUE POSIBLE REALIZAR, EN VIRTUD DE QUE NO SEA LOCALIZABLE EN EL DOMICILIO. EL EJECUTOR FISCAL SE CONSTITUYÓ EN EL DOMICILIO FISCAL CERCIORÁNDOSE DE ESTAR EN EL LUGAR CORRECTO POR ASÍ INDICARSELO LOS SIGNOS EXTERIORES COMO SON PLACA METÁLICA AL INICIO DE LA PRIVADA EN BARDA NARANJA LA CUAL LE INDICA SE EN CUENTRA EN PRIVADA LAGO DE CHAPALA COLONIA EL EMPLEADO, CUERNAVACA, MORELOS, NO TIENE NÚMERO VISIBLE PERO SIGUIENDO LA NUMERACIÓN Y POR EL DICHO DE UN VECINO SE LOCALIZÓ EL DOMICILIO, EL VECINO ES DE CASA DEL LADO IZQUIERDO LE MANIFESTÓ QUE SI ERA EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE PERO QUE CASI NO SE ENCONTRABA MÁS QUE POR LA NOCHE, EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CASA HABITACIÓN DOS NIVELES, FACHADA NARANJA, PUERTA CAFÉ DOS VENTANAS EN PRIMER NIVEL, LA PERSONA QUE LE DIO INFORMACIÓN NO SE IDENTIFICÓ POR LO QUE DESCRIBIÓ SU MEDIA FILIACIÓN HOMBRE, 35 AÑOS APROXIMADAMENTE, 1.70 METROS, COMPLEXIÓN MEDIA CABELLO NEGRO CORTO, OJOS MEDIANOS, COLOR CAFÉ, NARIZ MEDIANA BOCA MEDIANA, SIN SEÑA PARTICULAR, VISIBLE, TOCO EN EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE SIN OBTENER RESPUESTA, CABE SEÑALAR QUE EL DOMICILIO SE VISITÓ ANTERIORMENTE EL DÍA 8 DE DICIEMBRE Y EL DÍA 13 DE DICIEMBRE POR LA TARDE SIN PODER LOCALIZAR AL CONTRIBUYENTE, PIDIÓ INFORMACIÓN EN LA CASA DE FRENTE AL DOMICILIO, LA PERSONA QUE LE ATENDIÓ SE MANIFESTÓ QUE SI EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE, PERO QUE SALE POR LA MAÑANA Y REGRESA EN LA TARDE, LA PERSONA NO QUISO IDENTIFICARSE, POR LO QUE DESCRIBE SU MEDIA FILIACIÓN MUJER 40 AÑOS, COMPLEXIÓN MEDIA CABELLO LARGO, RIZADO, COLOR NEGRO, OJOS MEDIANOS, CARA ALARGADA, NARIZ MEDIANA, BOCA PEQUEÑA SIN SEÑA PARTICULAR VISIBLE, POR LO ANTERIOR NO FUE POSIBLE NOTIFICAR AL CONTRIBUYENTE YA QUE FUE ILOCALIZABLE EN EL DOMICILIO, CERRO LA PRESENTE ACTA

COMO SE DEMUESTRA EN LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS FEDERALES, LEVANTADAS POR LOS NOTIFICADORES EJECUTORES ACTUANTES, A TRAVÉS DEL CUAL SE PRETENDIÓ NOTIFICAR EL DOCUMENTO ANTES SEÑALADO POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, RESULTA PROCEDENTE LA NOTIFICACIÓN DEL (LA) MULTA POR EXTEMPORANIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL NÚMERO DE CONTROL 161412165092885C28056, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017, POR ESTRADOS

HOJA 3

3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SEÑALA QUE LAS NOTIFICACIONES POR ESTRADOS SE HARÁN FIJANDO DURANTE QUINCE DÍAS CONSECUTIVOS EL DOCUMENTO QUE SE PRETENDA NOTIFICAR EN UN SITIO ABIERTO AL PÚBLICO UBICADO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA Y DURANTE EL MISMO PLAZO LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx, EN CONSECUENCIA ESTA AUTORIDAD FISCAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 10, 13 Y 14 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, PÚBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 1978; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO DE ADHESIÓN AL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 1979; ASÍ COMO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI PRIMER PÁRRAFO INCISO c); TERCERA, CUARTA, OCTAVA PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, INCISOS d) Y e) Y FRACCIÓN II INCISO a); DÉCIMA FRACCIÓN I, DÉCIMA QUINTA FRACCIÓN III, INCISO b), Y DÉCIMO SEPTIMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL, CELEBRADO POR EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2015, PÚBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE AGOSTO DE 2015, Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD" NÚMERO 5323, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2015; ARTÍCULOS 1, 2, 4, 10, 12, 38, 134, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN III, 135 Y 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN; ARTÍCULOS 110 Y 111 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS VIGENTE; ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 11 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN II, 14, 22, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES I, VI, IX Y XI, DISPOSICIONES TRANSITORIAS SEGUNDA, TERCERA Y OCTAVA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE MORELOS, PÚBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5030, EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012, Y REFORMADA MEDIANTE DECRETOS NÚMEROS CIENTO VEINTITRÉS Y MIL TRESCIENTOS SETENTA PUBLICADOS EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMEROS 5350 Y 5458 EL 08 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; ARTÍCULOS 1 PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO, 8 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIÓN I; INCISO d), 13, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 95, 138 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN III, 139 Y 145 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5351 EL 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO MIL TRESCIENTOS SETENTA PUBLICADO EN EL MISMO MEDIO DE DIFUSIÓN NÚMERO 5458 EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016; ARTÍCULOS 1, 4, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES IV Y XV, 8, PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I, 11, 12, FRACCIONES I, XVI, XVII, XIX, XXVIII, XLVII, LI, LIII, LIV, LXIV, 13, PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES XVI, XVIII Y XXXII, 16 PRIMER PÁRRAFO, FRACCIONES V, VI, VIII, IX, X, XVII, Y XLII, 28, PRIMER PÁRRAFO FRACCIONES I, III, IV, VI, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXVI, XXXI, XXXII, XXXV, XXXIX, XL, XLII, XLVII, XLIX, L, LIII Y LXIV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE MORELOS "TIERRA Y LIBERTAD", NÚMERO 5496, EL 17 DE MAYO DE 2017.

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/346/2018-02
Expediente:	OEMJ650512HE3
Crédito:	SSI/DGR/DCC/ ME933

HOJA 4

ACUERDA

PRIMERO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, SE ORDENA NOTIFICAR POR ESTRADOS (AL) LA CONTRIBUYENTE **JESUS OREGEL MEJIA**, EL (LA) **MULTA POR EXTEMPORANIDAD**, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161412165092885C28056, DE FECHA **18 DE OCTUBRE DE 2017**.

SEGUNDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN SE ORDENA FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y PÚBLICO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA DEPENDENCIA, UBICADO EN LA ENTRADA PRINCIPAL Y DEL LADO IZQUIERDO DEL ACCESO AL ÁREA DE LAS CAJAS RECAUDADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS CON DOMICILIO EN CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS, Y PUBLIQUESE LA MISMA DOCUMENTACION CITADA EN LA PAGINA ELECTRONICA DE LA SUBSECRETARIA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx POR UN PERIODO IGUAL, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANIDAD, RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161412165092885C28056, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017 DURANTE 15 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL MULTICITADO CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, TENER COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN, LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN EL QUE SE HUBIERA FIJADO EL DOCUMENTO EN LOS ESTRADOS.

CUARTO: CÚMPLASE

ATENTAMENTE


C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
YAM/BLPA/alg*



Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Área:	SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Sección:	DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION
Oficio Número:	DGR /CNE/346-BIS/2018-02
Expediente:	OEMJ650512HE3
Crédito:	SSI/DGR/DCC/ME933

NOMBRE	JESUS OREGEL MEJIA
N° DE CONTROL	161412165092885C28056
DOMICILIO	PRIV LAGO DE CHAPALA NO. 8B ENTRE CERRADA Y DOMINGO DIEZ, 5 DE MAYO COL. EMPLEADO C.P. 62250
LOCALIDAD Y MUNICIPIO	CUERNAVACA, MORELOS

ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EN LA CIUDAD DE **CUERNAVACA, MORELOS** SIENDO LAS **9:00** HORAS DEL DÍA **SIETE DE FEBRERO DE 2018**, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN **CALLE HIMNO NACIONAL SIN NÚMERO ESQUINA BOULEVARD BENITO JUÁREZ, COLONIA LAS PALMAS, CUERNAVACA, MORELOS**, ESTANDO PRESENTE LA C.P. **TERESA CUEVAS ARTEAGA** DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN Y EL C. **MA JESSIA LAGUNAS TURIJAN** NOTIFICADOR (A) EJECUTOR (A) ADSCRITO (A) A ESTA DIRECCIÓN QUIENES SE IDENTIFICAN CON CONSTANCIAS DE NOTIFICACIÓN NÚMEROS **281** EXPEDIDA EL **03 DE NOVIEMBRE DE 2017** CON VIGENCIA AL **31 DE DICIEMBRE DE 2017**, Y NOTIFICADOR (A) EJECUTOR (A) ADSCRITO (A) A ESTA DIRECCIÓN QUIEN SE IDENTIFICA CON CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN NÚMERO EXPEDIDA EL VIGENTE HASTA EL CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON EL ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS No. **DGR/CNE/0346-BIS/2018-02** DE FECHA **SIETE DE FEBRERO DE 2018**, EMITIDO POR LA C.P. **TERESA CUEVAS ARTEAGA** DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, PARA LO CUAL CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PROCEDEN A **FIJAR EN VÍA DE ESTRADOS EN LUGAR VISIBLE Y ABIERTO AL PÚBLICO DE ESTA DIRECCIÓN, EL (LA) MULTA POR EXTEMPORANIDAD RELATIVO AL CRÉDITO FISCAL FEDERAL CON NÚMERO DE CONTROL 161412165092885C28056 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2017 A NOMBRE DEL (LA) CONTRIBUYENTE JESUS OREGEL MEJIA, EL ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS DE FECHA 07 DE FEBRERO DE 2018 Y ACTA DE NOTIFICACION POR ESTRADOS, ASI COMO PUBLICAR EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS www.ingresos.morelos.gob.mx. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL DOCUMENTO DE REFERENCIA SE FIJARA DURANTE QUINCE DÍAS HÁBILES EN FORMA CONSECUTIVA CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE EL DOCUMENTO FUE FIJADO EN LOS ESTRADOS, TENIENDO COMO FECHA DE NOTIFICACIÓN **01 DE MARZO DE 2018**, QUE CORRESPONDE A LA DEL DÉCIMO SEXTO DÍA SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE FIJA EL DOCUMENTO.**

NO HABIENDO MAS HECHOS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO FIRMANDO PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES LOS QUE EN ELLA INTERVINIER

ATENTAMENTE



C.P. TERESA CUEVAS ARTEAGA
DIRECTORA GENERAL DE RECAUDACION



SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECAUDACIÓN

C.c.p. Expediente/Minutario
YAM/BLPA/alg




VISION
MORELOS